administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Expediente de modificación de créditos nº 08/2020.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre del presente año, expediente de modificación de créditos nº 08/20, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo bajas en otras partidas de gastos, y en cumplimiento de los establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El citado plazo de exposición pública comenzará a contarse desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, entendiéndose que al tratarse de un procedimiento específico regulado por el TRLRHL, no cae en el ámbito de aplicación de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que se refiere a la suspensión de los procedimientos administrativos regulados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Ballesteros de Calatrava, a 23 de octubre de 2020.- El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 2912

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 18 página/s. Página 4 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) wZH4KZsBUJNS6NhjxW5M

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es